

JORGE CARPIZO

POULANNTZAS, Nicos. *Estado,
poder y socialismo* 927

parte del libro está dedicada a los convenios de asociación y los convenios operativos.

En síntesis, el libro de Eduardo Novoa Monreal presenta un panorama muy completo de los aspectos jurídicos de la nacionalización del petróleo en Venezuela, que será de gran interés, tanto para los estudiosos del derecho público, como para los interesados en los procesos políticos de Iberoamérica. Este libro es, a mi juicio, un estudio técnico-jurídico muy valioso, a pesar de disentir con muchos de los criterios que en él se expresan, especialmente en el ámbito político.

Gerardo GIL VALDIVIA

POULANTZAS, Nicos, *Estado, poder y socialismo* (trad. Fernando Claudín), México, Siglo Veintiuno Editores, 1979, 326 p.

El Estado y los problemas concernientes a él, siempre serán tema de especial interés para los juristas. Cómo otros especialistas contemplan y estudian estas cuestiones, reviste importancia para los juristas porque les otorga otras visiones que, a veces, en alguna porción, pueden y deben ser incorporadas en los análisis normativos. Éste es el caso del libro que reseñamos.

Nicos Poulantzas se planteó una serie de cuestiones concernientes al Estado de la perspectiva marxista aunque trata de superar la ortodoxia y el dogma. La obra, como toda la de este autor, es de difícil lectura; parece que a propósito no es claro y esto, en mi opinión, no es precisamente un mérito. Glosaré algunos de los pensamientos que contiene esta monografía.

El Estado tiene una armazón material propia que no puede estrecharse a la sola dominación política. El aparato del Estado no se agota en el poder del Estado, y si bien no toda acción del Estado es reducible a la dominación política lo cierto es que toda acción del Estado está constitutivamente marcada por dicha dominación.

La base del armazón material del Estado y del poder debe indagarse en las relaciones de producción y en la división social del trabajo, y esto no hay que entenderlo como una estructura económica de la que se encontrarían ausentes las clases, los poderes y las luchas. Por ello, si las relaciones de producción, las que sean, son las que estructuran el campo del Estado, éste tiene un papel propio en la constitución misma de esas relaciones. Así, la relación del Estado con las relaciones de producción es una primera relación del Estado con las clases sociales y la lucha de clases, lo que configura los primeros perfiles de la presencia del Estado en la lucha de clases.

La ideología no es sólo un sistema de ideas o de representaciones, sino que está ligada a "prácticas materiales" que alcanzan a los hábitos, las cos-

tumbres, el modo de vida, y de esta forma se vincula a las prácticas sociales, incluidas las políticas y económicas. El Estado no puede consagrar la dominación política únicamente a través de la represión, de la fuerza o de la violencia desnuda, sino que tiene que auxiliarse de la ideología que legitima la violencia y ayuda a organizar un consenso de ciertas clases y fracciones dominadas en lo referente al poder político. En consecuencia, *la ideología no es algo neutro en la sociedad: sólo hay ideología de clase*. Así, la ideología dominante es un poder esencial de la clase dominante.

La acción del Estado rebasa con mucho la simple represión o la ideología, sino actúa además en forma positiva, “crea”, “transforma”, “produce realidades”. Las actuales acciones económicas del Estado, van más allá de la represión o la ideología, son acciones que existen en la materialidad de las presentes funciones del Estado.

La separación que realiza el Estado entre lo público y lo privado le abre al propio Estado facetas ilimitadas de poder. Así, el Estado moderno no tiene ningún límite de principio ni de derecho a sus intromisiones en lo privado. El Estado sí se encuentra con límites reales, pero ellos no provienen de lo individual-privado sino de las luchas populares y de las relaciones de fuerzas entre las clases “porque el Estado es también la condensación material y específica de una relación de fuerza, que es una relación de clase. Lo individual-privado aparece, igualmente, como *resultante* de esa relación de fuerza y de su condensación en el Estado. Si lo individual-privado no tiene una esencia intrínseca, que plantee como tal, barreras exteriores absolutas al poder del Estado, sin embargo limita este poder como una de las figuras privilegiadas, en las sociedades modernas, de la relación de clase *en* el Estado. Este límite lo conocemos: se llama democracia representativa, que por muy mutilada que sea por las clases dominantes y por la materialidad del Estado, no deja de ser una inscripción, en el seno de esa materialidad, de las luchas y las resistencias populares” y, esta limitación, esta barrera al poder, continuará teniendo importancia mientras subsistan las clases y el Estado. Poulantzas manifiesta que lo mismo acontece con los derechos del hombre y del ciudadano que no son una conquista del individuo frente al Estado, sino que realmente son una conquista de las clases oprimidas.

El autor dentro de su examen le dedica todo un capítulo a la ley, que resulta muy interesante, aunque no se esté de acuerdo con muchas de sus apreciaciones: el Estado tiene el monopolio de la violencia y del terror supremo, así como *el monopolio de la guerra*.

La ley es parte integrante del orden represivo y de la organización de la violencia que realiza todo Estado, él dicta la norma y con ello estructura el campo de mandatos, prohibiciones y censuras, delimitando el campo de aplicación y el objeto de la violencia. “Más aún: la ley organiza las con-

diciones de funcionamiento de la represión física, designa y significa sus modalidades, encuadra los dispositivos que la ejercen. La ley es, en este caso, el *código de la violencia pública organizada*. La subestimación del papel de la ley en la organización del poder se da siempre en los que subestiman el papel de la represión física en el funcionamiento del Estado". El Estado capitalista, a diferencia de los precapitalistas posee el monopolio de la violencia física legítima y en ella el Estado basa las técnicas del poder y los mecanismos del consentimiento y modela la *materialidad del cuerpo social sobre el cual actúa la dominación*. Luego, la monopolización por el Estado de la violencia legítima continúa siendo el elemento determinante del poder, aun cuando la violencia no se manifieste en forma directa y abierta.

La ley, además, crea dispositivos para el consentimiento, materializa la ideología dominante, crea deberes-obligaciones, pero también derechos y asigna los lugares que las clases deben ocupar.

El autor comenta la máxima jurídica de que la ignorancia de la ley no excusa su incumplimiento, pero que los que la conocen son los representantes del Estado. Se supone que los ciudadanos deben estar enterados de la ley, pero no se les enseña, tal parece que se les exige conocerla pero al mismo tiempo se hace todo lo posible por ocultarla. La regla en cuestión implica la dependencia-subordinación respecto a los funcionarios del Estado, que son los que hacen, custodian y aplican la ley, de las masas populares. Así, ley moderna es un secreto de Estado.

Pero la ley, en el derecho capitalista, norma también el ejercicio del poder respecto a las clases dominadas; la ley estructura el equilibrio permanente de compromiso que las clases dominadas han impuesto sobre las dominantes y regula la utilización de la represión. De aquí las libertades "formales" y "abstractas" que son conquistas de la clase dominada, y es en este sentido que se puede hablar de los límites en el ejercicio del poder.

El Estado capitalista es un Estado nacional. La nación propende a coincidir con el Estado el que modifica los elementos constitutivos de la nación —unidad económica, territorio y tradición— en la organización material del espacio y del tiempo.

El poder de las clases sociales es —afirma— la capacidad de una o varias clases para realizar sus intereses específicos. En esta forma, el poder de una clase social es una relación de fuerzas y de las relaciones de una clase con la otra. La capacidad de una clase para lograr sus intereses se encuentra en oposición con la capacidad y los intereses de las otras clases. Así, *el campo del poder es estrictamente relacional*. En consecuencia, el poder no es una cualidad relacionada a una clase *en sí*, sino que deriva de un sistema relacionista de lugares materiales ocupados por una serie de agentes, y de la posición y estrategia de una clase respecto a las otras.

Los aspectos totalitarios del poder de Europa del Este son muy reales, pero no deben hacernos olvidar los totalitarismos del mundo occidental como los de Pinochet o Videla.

Estamos presenciando en occidente el nacimiento de una nueva forma de Estado a la que el autor denomina *estatismo autoritario*, que se caracteriza, por una parte, por el acentuado acaparamiento por el Estado y, por la otra, con la decadencia de las instituciones de la democracia representativa y la restricción “draconiana y multiforme” de los derechos humanos. En el estudio del *estatismo autoritario*, el autor se circunscribe al análisis de los Estados Unidos y de los países de la Europa Occidental.

El *estatismo autoritario* responde a la actual etapa del capitalismo; es decir, no es un simple fenómeno superficial y uno de sus aspectos es que parece que se superó una determinada forma de democracia política y representativa. El *estatismo autoritario* es la nueva forma “democrática” de la república burguesa en su etapa actual.

Lo que distingue a las sociedades del presente es la creciente distancia entre democracia política y democracia social. El desarrollo del capitalismo no ha disminuido las desigualdades sino que las ha reproducido bajo nuevas facetas e incluso las ha intensificado.

El socialismo democrático es incompatible con la existencia de partido único, pero también con la confusión entre los partidos y la administración del Estado.

La decadencia del parlamentarismo y el aumento de fuerza en el ejecutivo guarda una relación estrecha con el creciente rol económico del Estado, pero dicho rol no conduce al *estatismo autoritario* más que realizado en una situación política concreta.

La distinción entre legislativo y ejecutivo se va acabando ya que este último cada día legisla más. La legitimidad representada por el parlamento descansaba en una racionalidad universal. Ahora, la legitimación se inclina por la *racionalidad instrumental de la eficacia* que está representada por el ejecutivo-administración.

Asimismo, el papel de los partidos políticos se ha modificado, específicamente el de los *partidos de poder* que son “los que tienen vocación de participar (y participen) en el gobierno dentro de una alternancia regular, orgánicamente fijada y prevista por el conjunto de las instituciones actuales del Estado”.

El papel que jugaban los partidos políticos ha venido siendo absorbido por la administración, lo que les ha creado una crisis de representatividad.

El *estatismo autoritario* se caracteriza por la *dominación de la alta administración por el vértice del ejecutivo y por la intensificación del control político de aquélla por éste*. La burocracia del Estado se ha venido indepen-

dizando de los parlamentos, y subordinando sus altos funcionarios al poder ejecutivo.

De esta manera, el presidencialismo es el punto en que se reúnen los nudos y entramados administrativos del poder, y se transforma en rehén de un mecanismo político-administrativo.

Los partidos de poder se han convertido en verdaderas correas de transmisión de las decisiones del poder ejecutivo. La legitimación se va desplazando a formas plebiscitarias y puramente manipuladoras (medios de comunicación) que son controladas por la administración y el ejecutivo y, desde luego, todo esto repercute en la organización de los partidos de poder.

Poulantzas afirma que la sustentación de la democracia representativa y de las libertades implica ya no tan sólo la pluralidad de partidos, sino que éstos deben funcionar de manera orgánica y deben mantenerse alejados relativamente del aparato administrativo del Estado, y que si bien lo anterior no se realiza actualmente en muchos países, ello ha condicionado la restricción de las libertades en el *estatismo autoritario*.

El *estatismo autoritario* también tiene como característica la existencia de un partido dominante de masas, que es partido del Estado, y esto es así incluso cuando existe alternancia bipartidista, ya que ese papel lo juega uno de los dos partidos.

En el *estatismo autoritario* se excluye a las masas de los centros de decisión política; existe mayor distancia entre los aparatos del Estado y los ciudadanos; el centralismo estatal alcanza una centralización sin precedentes; en síntesis, se da un creciente autoritarismo de los mecanismos políticos.

El socialismo democrático implica la autogestión y la democracia directa de base. Esta es la alternativa frente al *estatismo autoritario*. El autor plantea una de las tesis y conclusiones fundamentales de la obra de la siguiente manera:

Cómo emprender una transformación radical del Estado articulando la ampliación y la profundización de las instituciones de la democracia representativa y de las libertades (que fueron también una conquista de las masas populares) con el despliegue de las formas de democracia directa de base y el enjambre de los focos autogestionarios: aquí está el problema esencial de una vía democrática al socialismo y de un socialismo democrático.

Esta vía democrática al socialismo no es un simple camino parlamentario o electoral, esto no es más que un momento —ganar el parlamento o el ejecutivo—, ya que la modificación de la relación de fuerzas dentro del Estado atañe al conjunto de sus aparatos y de sus dispositivos y no sólo al parlamento.

El socialismo democrático implica *una transformación radical* del aparato del Estado y no su rotura o destrucción. En el socialismo democrático existe: pluralismo político —de partidos— e ideológico, aceptación del sufragio universal y, extensión y profundización de todas las libertades políticas incluso las de los adversarios. Así, no hay rotura porque se da una cierta permanencia y continuidad de las instituciones de la democracia representativa como condición necesaria del socialismo democrático.

La transformación del aparato del Estado con la finalidad de extinguir al propio Estado sólo puede apoyarse en la intervención creciente de las masas populares en el Estado a través de sus representaciones sindicales y políticas, pero también por sus iniciativas propias en el seno del Estado.

En consecuencia, dentro de esta problemática hay que lograr dos procesos articulados: la transformación del Estado y el despliegue de la democracia directa de base. Ellos son los únicos que nos pueden llevar al socialismo democrático, *y el socialismo será democrático o no será tal.*

Jorge CARPIZO

PLATT, Anthony M., *The Child Savers (The Invention of Delinquency)* (2a. ed.) Chicago y Londres, The University Chicago Press, 1977, 240 p.

Este libro es excelente. Su tema es el de las experiencias de “los salvadores de niños”, un movimiento que coincidió con el Acta de Instalación de la Corte Juvenil de Illinois, U.S.A., en 1899. Pero excede en mucho los lineamientos de ese solo movimiento, aunque desde el título y reiteradamente lo mencione para ejemplificar sus desarrollos y asertos.

Tiende a demostrar —y demuestra— que no sólo ese movimiento sino todas las empresas de impronta liberal y sello progresista en la criminología de los regímenes capitalistas buscan, de algún modo, contribuir al asentamiento del *establishment*, al aseguramiento del orden económico industrial y del orden social burgués. En ese sentido, su tesis es inequívocamente de filiación marxista. Pero se trata, en todo caso, de un marxismo no pregonado ni siquiera explícito, que se mantiene lejos de todo panfletarismo, de todo recurso al estereotipo ideológico y al *slogan* mental.

Aunque su tema son los menores perturbados y/o abandonados y/o irregulares y/o autores de delito, sus reflexiones de orden criminológico se aplican a toda política de prevenciones y represión del delito, así se trate de mayores. Tras comenzar con la proposición del tema de los *Child Savers*, estudia las influencias del darwinismo social, del positivismo europeo y de la antropología criminal en la ciencia criminológica de los EE.UU. Las referencias de la obra de Spencer, de John Dewey, de Darwin y de Cesare Lombroso son ilustrativas y enriquecedoras.